

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 015/ 3704

MAT.: CUENTAS POR RENDIR.

VALPARAÍSO, 16 AGO. 2016

**VISTOS:**

Lo dispuesto en la ley 17.301 del 1970, que crea a la JUNJI, el Decreto 1.574 del 1971, de Educación que aprueba el Reglamento de la Ley 17.301; la resolución 1600 del 2008, de la Contraloría General de la República; el D.F.L. 1/19.653, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del estado; la ley 19.880, de procedimiento administrativo; Ley 20.882 de Presupuesto para el sector Público para el año 2016, Decreto Nº 854, 29 de Septiembre de 2004, del Ministerio de Hacienda; Resolución Exenta 0210 del 2007, de la JUNJI, los demás antecedentes tenidos a la vista y las necesidades de la Institución.

**CONSIDERANDO:**

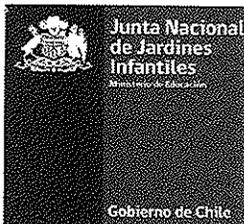
1.- Que, se hace necesario, para una buena gestión de la Subdirección de Recursos Físicos y Financieros de la Dirección Regional para el año 2016, el pago del despacho, para el programa de atención de párvulos de Isla de Pascua, "Lucy Mahatu Riva", de 7 palets con diversos insumos y materiales didácticos destinados al funcionamiento de dicho espacio educativo.

2.- Que, una vez realizado el gasto por parte del funcionario se deberá efectuar la rendición a la unidad de contabilidad dependiente de la subdirección de recursos financieros y físicos, a objeto de proceder a la contabilización del gasto en la cuenta presupuestaria correspondiente.

3.- Que, la Dirección Regional de Valparaíso de la JUNJI, cuenta con los recursos para solventar los gastos que demande esta gestión.

4.- Que, dentro de las gestiones a las cuales se podrá imputar como gasto concurren:

- Pago al proveedor **SOCIEDAD COMERCIALIZADORA PADRE E HIJOS COMPAÑÍA**, nombre de fantasía Rapa Nui Cargo, RUT 76.068.016-8, representante legal



Cristian Marcelo Pichuante Salazar, cédula de identidad N° [REDACTED] con domicilio en calle Avenida La Coruña N° 1644, Conchalí, Santiago, Región Metropolitana.

**RESUELVO:**

1.- **OTORGASE** al Sr. Juan Esteban Cuevas Fernández, RUT N° [REDACTED] en su calidad de Subdirección de Recursos Físicos y Financieros, la suma de \$ 2.500.000.- (dos millones quinientos mil pesos), para los gastos indicados en el punto cuarto de la parte considerativa.

2.- **CONTABILICÉSE** dicha entrega a "cuentas por rendir"; una vez rendidas con facturas y/o boletas de servicios, cotizaciones y/o actas de servicios según corresponda y cárguese al Programa 01, Subtítulo 22, Ítem 08, Asignación 007, sub asignación 001, servicio de fletes, del presupuesto de la Junta Nacional de Jardines Infantiles de año 2016.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVÉSE  
POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA.**



ATV/DMA/asc

**Distribución:**

- Contabilidad
- Subdirector de Recursos Financieros
- Unidad Jurídica
- Oficina de partes

